

RIO GALLEGOS, 06 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.756/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 437 de fecha 25 de Agosto de 2014 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. Natalia MICHNIUK, la Dra. Marta REINOSO, el Lic. Federico LAJE como titulares y la Prof. Cristina DAMASIO en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 633/14 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de la postulante Zenaida Florentina ASTETE;

QUE a fs. 15 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Zenaida Florentina ASTETE;

QUE de fs. 16 a 19 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Prof. ASTETE;

QUE por Nota N° 753/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe a la Prof. Zenaida Florentina ASTETE en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Política Educativa - Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-9-0-2), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2015 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 104/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Prof. ASTETE en el cargo mencionado precedentemente, a partir del 6 de Octubre de 2014;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en las Ordenanzas Nros. 171 y 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Zenaida Florentina ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad Política Educativa - Area Pedagogía – Orientación Política Educativa (5-43-9-0-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 6 de Octubre de 2014 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Prof. Zenaida Florentina ASTETE.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 - PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

557